



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE MAYO 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	048/17	15.05.17	NO	VALLE DE LA LUNA N°592 ESQUINA PASAJE CRISTO DEL ELQUI N°1.686, SITIO N°7 DE LA MANZANA "C"	LOTEO DENOMINADO MINEDUC	189,11	VIVIENDA	2	***	BLANCA MIREYA MORA URBINA - MARIA TERESA FERNANDEZ PEREZ	NICOLAS MATIAS FOLCH MUÑOZ		***	***
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	050/17	18.05.17	NO	LAS ARAUCARIAS N°838 (EX CÁLLE 1), SITIO N°20 DE LA MANZANA "A"	LOTEO DENOMINADO VILLA EL PARQUE	117,22	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59,	ASESORIAS E INVERSIONES ZUÑIGA LTDA.	GUILLERMO ORTEGA RODRIGUEZ		***	***
RECEPCION DEFINITIVA	052/17	24.05.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 17	PARCELACION DENOMINADA SANTA MARIA DE ALGARROBO	167,13	VIVIENDA	1	***	ABRIANA BUSTOS TORRES	CAROLINA ARIABEL DÍAZ RETAMAL	CAROLINA ARIABEL DÍAZ RETAMAL	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	054/17	24.05.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE N° 82	PARCELACION DENOMINADA PUERTAS DEL MAR	258,23	VIVIENDA	2	***	ESPACIO GOURMET LTDA	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	057/17	26.05.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE N° 23	LOTEO DENOMINADO BOSQUEMAR DE TUNQUEN	265,40	VIVIENDA	2	***	INMOBILIARIA GAJARDO Y LECAROS	EDUARDO URIBE LEWY		***	***
RECEPCION DEFINITIVA	058/17	29.05.17	NO.	SANTA TERESA DE LOS ANDES N°1.529, LOTE N°33	LOTEO DENOMINADO LA CAPILLA	110,50	VIVIENDA	1	***	CLAUDIO LOYOLA CASTRO	EDUARDO URIBE LEWY		***	***
RECEPCION DEFINITIVA	060/1	30.05.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°67	PARCELACIÓN DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	99,31	VIVIENDA	1	***	LIA PAULINA TORRES ORTIZA	RICARDO VIDELA LAPI		***	***
RECEPCION DEFINITIVA	061/17	30.05.17	NO.	RUTA F-814 S/N, LOTE N°1	SECTOR DENOMINADO EL LLANO	676,25	GALPON	1	***	RODRIGO DUARTE ARANGUIZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		***	***

HAY 8 REGISTROS

RCBH/vds.-

ALGARROBO, 02 DE JUNIO 2.017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 48/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) BLANCA MIREYA MORA
URBINA – MARIA TERESA FERNANDEZ PEREZ, ROL AVALÚO N° 460-38.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°365/15 del 14.07.2015, expediente Rol de Avalúo N°460-38.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°031481 de fecha 24.07.15 por un valor de \$ 30.000.-
Folio N°035255 de fecha 06.10.15 por un valor total de \$ 305.020.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°156/2.015 del 06.10.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 16 de Marzo del 2015, a nombre de Don(ña) Blanca Mireya Mora Urbina, Don(ña) Maria Teresa Fernandez Perez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 895, vta N° 1103 del Año 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 548619 de fecha 23.01.17, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001496391 de fecha 15.12.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado N°110-000022/2017 de fecha 01 Febrero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 00000981476 de fecha 18 de Octubre 2016
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
 - f) Las medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - g) Solicitud de Recepcion Definitiva, suscrita por el Propietario y Arquitecto Sr. Nicolas Matías Folch Muñoz.
 - h) Certificado de Termino de Obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Nicolas Matías Folch Muñoz



Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 048/2017



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos niveles, propiedad de Don (ña) Blanca Mireya Mora Urbina, Rut N° 6.979.029-1, Don (ña) Maria Teresa Fernandez Perez, Rut N° _____ ubicado en Calle Valle de Luna N° 592, Sitio N° 7 de la Manzana "C", esquina Pasaje Cristo del Elqui N° 1.686 , Loteo denominado "Mineduc", Rol de avalúo N°460-38.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de dos Niveles, clasificación "G-3", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	189,11 m²
--------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE MAYO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N°050/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ASESORIAS E
INVERSIONES ZUÑIGA LTDA ROL AVALÚO N° 422-020.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°519/2015 del 15.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°422-020
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:
Folio N°35630 de fecha 15.10.15 por un valor (ingreso) \$ 22.000.-
Folio N° 38001 de fecha 03.12.12 por un valor total de \$185.662.
- 5.- Permiso Obra Nueva N°201/2015 del 03.12.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 09 de Diciembre del 2014, a nombre de Don Guillermo Zuñiga Zuñiga; inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs.6132 vta. N° 6064 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 513498 de fecha 11.07.16, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001443114 de fecha 02.09.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Guillermo Ortega Rodríguez.
 - d) Certificado N°110-2128/2016 de fecha 05 Octubre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
 - f) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 30 de Enero de 2017, conforme a la Ley, ante notaria- San Antonio Sr ISMAEL ANDRES ARGADOÑA CONCHA., inscrita en el repertorio N°303.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Guillermo Ortega Rodríguez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don ASESORIAS E INVERSIONES ZUÑIGA LTDA, Rut N° 796.805.150-K, Representante Legal Don GUILLERMO ZUÑIGA ZUÑIGA, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Las Araucarias N° 838 (Ex Calle 1), Sitio N° 20 de la Manzana "A", Loteo denominado Villa El Parque Rol de avalúo N°422-20.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de Dos Niveles, clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	117,22 m²
--------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE MAYO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 052/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE ADRIANA BUSTOS TORRES,
ROL AVALÚO N°700-17.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°045/2014 del 28.01.2014, expediente Rol de Avalúo N°700-17.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°48176 de fecha 28.01.2014 por un valor de \$14.000.-
Folio N°07681 de fecha 07.04.2014 por un valor total de \$261.331.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°065/2014 del 07.04.2014.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 26 de Julio del 2013, a nombre de Sr (a) Adriana Hortensia Bustos Torres, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 2435 vta N°3031 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 341, de fecha 14 de Marzo del 2017.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001018570 de fecha 07 de Abril del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-0808/2014 de fecha 08 de Julio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Carolina Ariabel Díaz Retamal
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Carolina Ariabel Díaz Retamal.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Carolina Ariabel Díaz Retamal
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Carolina Ariabel Díaz Retamal.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

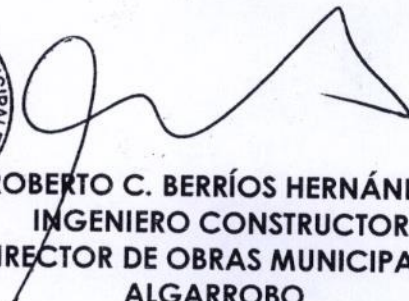
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Sr (a) Adriana Bustos Torres, Rut N° _____ ubicado en Camino Interior, Parcela N°17, Parcelación denominada Santa María de Algarrobo, Rol de avalúo N°700-17.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "A-4", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	=	167,13 M2
---------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE MAYO DEL 2017.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 054/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE ESPACIO GOURMET LTDA,
ROL AVALÚO N°800-83.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°406/2015 del 19.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°800-83.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°32983 de fecha 19.08.2015 por un valor de \$50.000.-
Folio N°34659 de fecha 25.09.2015 por un valor total de \$548.967.-
Folio N°59059 de fecha 19.12.2016 por un valor total de \$67.061.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°152/2015 del 25.09.2015.-
Modificación de Proyecto N°077/2016 del 20.12.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Agosto del 2014, a nombre de Sr. Espacio Gourmet Limitada, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 4374 vta N°4084 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 407, de fecha 28 de Marzo del 2017.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001517758 de fecha 27 de Enero del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior de Gas, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles- SEC.
 - d) Certificado N°110-000028/2017 de fecha 03 de Febrero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/5)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez
i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, propiedad de Sr.(s) Espacio Gourmet Limitada, Rut N°76.076.305-5, Representante Legal Sr. Oscar Tapia Gonzalez Rut N° ubicado en Camino Interior S/N°, Lote N°82, Parcelación denominada Puertas del Mar, Rol de avalúo N°800-83.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, clasificación "C-2", "H-2" es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	=	258,23 M2
---------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE MAYO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 57/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA GAJARDO Y
LECAROS, ROL AVALÚO N° 2145-23.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°273/2015 del 05.06.2014, expediente Rol de Avalúo N°2145-23.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°028832 de fecha 05.06.2015 por un valor de \$ 20.000.-
Folio N°0030329 de fecha 09.07.2015 por un valor de \$ 609.440.-
Folio N°006402641 de fecha 28.04.2017 por un valor de \$ 24.345.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°117/2015 del 13.07.2015.-
Permiso de Modificación de Proyecto 030/2017.del 28.04.2017
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de MARZO del 2014, a nombre de Don(ña) INMOBILIARIA GAJARDO Y LECAROS LTDA, Representante Legal Don(ña) JOAQUIN GAJARDO SANDINO inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1455, N° 1351 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°465257 de fecha 18.11.2015, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001375771 de fecha 18.04.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de inscripción de Instalación de Gas Interior TC6, Según Folio N° 000001533985 de Fecha 28.02.17
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto EDUARDO URIBE LEWY.
 - e) Certificado N°110-000077/2017 de fecha 08 Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, EDUARDO URIBE LEWY
- h) Se reemplaza planos Lámina 2/5 y 4/5 del Anterior Permiso conforme Artículo N° 5.2.8 OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de DOS pisos, propiedad de Don (ña) Inmobiliaria Gajardo y Lecaros Ltda., Rut N° 76.790.590-4, Representante Legal Joaquín Gajardo Sandino Rut N° ubicado en Camino Interior S/N, Lote N° 23, Loteo denominado Bosquemar de Tunquen, Rol de avalúo N° 2145-23.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de Dos Niveles, clasificación "E-2" es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	265,40 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Modificación Plan Intercomunal , V Región

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26. DE MAYO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 058/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CLAUDIO LOYOLA CASTRO,
ROL AVALÚO N° 510-33.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°251/2015 del 22.05.2015, expediente Rol de Avalúo N°510-33.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°028070 de fecha 22.05.15 por un valor de \$ 30.000.-
Folio N°030330 de fecha 09.07.2015 por un valor total de \$ 229.081.-
Folio N°063807 de fecha 09.02.2017 por un valor de \$ 10.900.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°0116/2015 del 13.07.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Mayo del 2014, a nombre de Don Claudio Andres Loyola Castro, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2440, vta N° 2393 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 569042 de fecha 25.05.17, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según
 - c) Folio N° 000001199760 de fecha 24.04.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Eduardo Uribe Lewy
 - e) Certificado N°110-1840/2016 de fecha 09 Febrero del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
 - g) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 000001328557 de fecha 12.01.16, Otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC
 - h) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 , Según Folio N° 000001324465 de Fecha 05.01.2016



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Eduardo Uribe Levy.
 i) Se reemplaza planos lamina 1, 2 y 3 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.1.18 y 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Claudio Loyola Castro, Rut N° [redacted] ubicado en Santa Teresa de Los Andes N° 1.529, Lote N° 33, Lote denominado La Capilla, Rol de avalúo N°510-33.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	110,50 m²
--------------------------------	---	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE MAYO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 060/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LIANA PAULINA TORRES ORTIZ
ROL AVALÚO N° 2145-67.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°692/2015 del 29.12.2015, expediente Rol de Avalúo N° 2145-67
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:
Folio N°038995 de fecha 29.12.15 por un valor (ingreso) \$ 24.000.-
Folio N° 042317 de fecha 03.02.16 por un valor total de \$217.407.
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 010/2016 del 03.02.2016.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 02 de Julio del 2015, a nombre de Don (ña) LIANA PAULINA TORRES ORTIZ; inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2464 N° 2970 del Año 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorízase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 928, de fecha 16 de Junio del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001311283 de fecha 01.12.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 000001348409 de fecha 22.02.2016.
 - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, Según Folio N° 000001343746 de fecha 12.02.2016
 - e) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Ricardo Andres Videla Lapi
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Ricardo Andres Videla Lapi.
- h) Se reemplaza Planos Lámina 1/3, 2/3 del anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8. de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de Un nivel, propiedad de Don Liana Paulina Torres Ortiz, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N° 67, Parcelación denominado "Bosquemar" de Tunquen Rol de avalúo N° 2145-67.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	99,31
--------------------------------	----------	--------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE MAYO DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 061/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SOCIEDAD DE SERVICIOS
MASTERS DRILLING Y COMPAÑÍA LIMITADA ROL AVALÚO N° 278-8 (270-29).-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°201/2012 del 27.09.2012, expediente Rol de Avalúo N° 278-8
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:
Folio N°022723 de fecha 24.05.12 por un valor (ingreso) \$ 47.000.-
Folio N° 0427349 de fecha 27.09.12 por un valor total de \$754.093.-
- 5.- Permiso Obra Nueva Galpón con destino de Oficina y Bodega N° 0231/2012 De Fecha 27.09.2012
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 16 de Diciembre del 2014, a nombre de Don (ña) ; SOCIEDAD DE SERVICIOS MASTERS DRILLING Y COMPAÑÍA LIMITADA inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 6229 N° 6201 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1233, de fecha 31 de Agosto del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI, según Folio N° 000001209927 de fecha 15.05.2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado N° 110-00001987/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016 otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 056

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de Obra suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra.
 - g) Se reemplaza Planos lámina 1/3, 2/3, 3/3 del anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Comercial correspondiente a un Galpón de Un nivel, propiedad de Don Rodrigo Arturo Duarte Aranguiz, Rut N° [redacted] ubicado en Ruta F-814 S/N°, Loteo 1 Sector El Llano denominado Rol de avalúo N° 278-8 (270-29).
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial Galpón, de un Nivel, clasificación "A-2", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	676,25 m2
--------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE MAYO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-